



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14006***Procediment ordinari 338/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000338 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANGELA MARTORELL VILANOVA contra la empresa MALLORCA LUXURY RESORT SL, HERENCIA YACENTE ANTONIO VIVES CAIMARI , sobre ORDINARIO, se ha dictado. **Que DESESTIMANDO la demanda** formulada a instancias de D^a.ANGELA MARTORELL VILANOVA, representada por el Graduado SocialD. Antoni Carbonell, contra MALLORCA LUXURY RESORT, S.L. y contra la herencia yacente de D. Antonio Vives Caimari, concitación del FOGASA representado por el Letrado D. Marcos Cobo, **debo absolver y absuelvo** a MALLORCA LUXURY RESORT, S.L,a la herencia yacente de D. Antonio Vives Caimari y al FOGASAd de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MALLORCA LUXURY RESORT SL, HERENCIA YACENTE ANTONIO VIVES CAIMARI , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

